



Municipalidad de la Perla
Gerencia de Administración
y Finanzas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 473-2021-GAF/MDLP

La Perla, 01 de diciembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA. -

VISTO:

Expediente N°D0000379-2021- SGTDYAC-SG-MDLP con fecha de 23 de noviembre del 2021, solicitado por el Sr. **WILLIAM ROBERTO GIRON AMPA**; Memorandum N°975-2021-GAF-MDLP de fecha 25 de noviembre del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorandum N°-2021-GPP-MDLP de fecha 26 de noviembre del 2021 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que se regulan las actividades y funciones de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el expediente del visto el Sr. **WILLIAM ROBERTO GIRON AMPA**, solicita se efectúe el pago por concepto de vacaciones no gozadas 2020 y vacaciones truncas 2021, señalado en la Resolución Gerencial N°465-GAF-MDLP de fecha 19 de noviembre del 2021;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicito la certificación presupuestal por concepto de vacaciones no gozadas 2020 y vacaciones truncas 2021, por el importe de S/. 10,005.03 (Diez Mil, Cinco con 03/100 soles) incluido el aporte a Essalud a favor del ex servidor CAS **WILLIAM ROBERTO GIRON AMPA**;

Que, mediante el documento de la referencia, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga certificación presupuestal por concepto de vacaciones no gozadas 2020 y vacaciones truncas 2021, por el importe de S/. 10,005.03 (Diez Mil, Cinco con 03/100 soles) incluido el aporte a Essalud a favor del ex servidor CAS Sr. **WILLIAM ROBERTO GIRON AMPA**;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 005-2017-MDLP, de fecha 17 de febrero de 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el pago para el presente año, por concepto de vacaciones no gozadas 2020 el importe de S/.8,700.00 (Ocho Mil Setecientos con 00/100 soles) y vacaciones truncas 2021, el importe de S/.1,087.50 (Mil, Ochenta y Siete con 50/100 soles), a favor del ex servidor CAS Sr. **WILLIAM ROBERTO GIRON AMPA**, de conformidad a la liquidación señalada en la Resolución Gerencial N°465-2021-GAF-MDLP, según los informes expuestos en la presente y conforme a la normativa legal vigente.



Municipalidad de la Perla
Gerencia de Administración
y Finanzas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 473-2021-GAF/MDLP

ARTICULO SEGUNDO. – EFECTUAR el aporte a Essalud por el importe S/.217.80 (Doscientos Diecisiete con 80/100 soles), a favor del ex servidor CAS Sr. **WILLIAM ROBERTO GIRON AMPA**, según la liquidación señalada en la Resolución Gerencial N°465-2021-GAF-MDLP.

ARTICULO TERCERO. – DECLARAR la cancelación total por concepto de vacaciones no gozadas 2020 y vacaciones truncas 2021, a favor del administrado de acuerdo al cumplimiento de pago señalado en la presente.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, estando sujeta a la disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

C.P.C. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

